

Por el momento el tema de la ordenación sacerdotal de las mujeres ha quedado totalmente estancado



(Roma, 11/01/2021) El papa **Francisco ha autorizado que las mujeres puedan leer la Palabra de Dios, ayudar en el altar durante las misas y distribuir la comunión,** pero, por el momento, **no abre al sacerdocio,** en un "motu proprio" (documento pontificio) que introduce cambios en el actual código de Derecho Canónico.

En este(1972) que sólo permitía a los varones recibir los ministerios del y el . El es el encargado de leer la Palabra de Dios en las ceremonias, mientras que el ayuda al diácono y al sacerdote en el altar y también puede distribuir la comunión, entre otras funciones.

En concreto, Jorge Mario Bergoglio ha cambiado el párrafo 1 del artículo 230, que reservaba estos ejercicios a los varones. "Los laicos que tengan la edad y las habilidades determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser empleados permanentemente, mediante el rito litúrgico establecido, en los ministerios de lectores y acólitos; sin embargo, esta concesión no les da derecho al sustento o remuneración de la Iglesia", reza el citado párrafo ahora.

Aunque las mujeres ya realizan estos ministerios en lugares donde faltan sacerdotes, en la última asamblea del Sínodo de los Obispos sobre la Amazonía **se había aprobado un punto para que fuese** institucionalizada.

"Por estos motivos, me pareció oportuno establecer que **pueden ser instituciones como Lectores o Acólitos no solo hombres sino también mujeres**, en quienes, a través del discernimiento de los pastores y después de una adecuada preparación, la Iglesia reconoce la firme voluntad de servir fielmente a Dios y al pueblo cristiano", escribe el papa en una carta al Prefecto de la Congregación de la Fe, el español Luis Ladaria.

El Vaticano explicó en una nota que las mujeres que leen la Palabra de Dios durante las celebraciones litúrgicas o que realizan un servicio en el altar, **como monaguillos o distribuyen la Eucaristía, ciertamente no son nuevas**: en muchas comunidades de todo el mundo son ahora una práctica autorizada por los obispos.

"Hasta hoy, sin embargo, todo esto se llevó a cabo sin un mandato institucional real, no obstante lo establecido por Pablo VI, que en 1972, aunque abolió las llamadas "órdenes menores", decidió mantener el acceso restringido a estos ministerios a los hombres sólo porque los consideraba preparatorios cualquier acceso al orden sagrado", explica.

Por ello, el papa Francisco, también a raíz del debate que ha surgido desde los últimos Sínodos de Obispos, quiso **hacer oficial e institucional esta presencia mujer en el altar**.

El Papa también especifica que "con respecto a los ministerios ordenados, **la Iglesia no tiene de ninguna manera la facultad de conferir a las mujeres ordenación sacerdotal**".

Aunque el papa estableció una comisión para estudiar cuál fue el papel o si existieron las llamadas diaconisas en los primeros años del cristianismo, por el momento el tema de la ordenación sacerdotal de las mujeres ha quedado totalmente estancado.

## ¿AVANCE O COSMÉTICA?

Para algunos, este decreto papal es un avance hacia la apertura del sacerdocio o diaconato femenino. Especialmente teniendo en cuenta que en el caso de los niños se trata, a veces, del primer escalón de una carrera religiosa. Para otros, como [la experta en la historia de la Iglesia en relación con la mujer Lucetta Scaraffia](#), es una trampa para no dar más pasos adelante en este sentido. “Es la institucionalización de algo que las mujeres ya hacen. Es una operación cosmética. Finge abrir la Iglesia a las mujeres, pero no hay cambios reales”, apunta.

Fuente: Varias / Edición: Actualidad Evangélica